



ENVÍA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS REFORMA DE LEY

# AMLO propone dar a la Fuerza Aérea control de todos los vuelos

El objetivo es prevenir amenazas a la seguridad nacional, argumenta

ENRIQUE MÉNDEZ Y  
ALMA E. MUÑOZ

Con objeto de que la Fuerza Aérea Mexicana (FAM) controle las operaciones en el espacio aéreo nacional, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una reforma a la Cámara de Diputados donde plantea constituir un Servicio de Defensa Aérea que vigile el tránsito de vuelos civiles y militares.

En la exposición de motivos, el mandatario señala que la Ley Orgánica del Ejército no considera las acciones que realiza la FAM, particularmente las de protección del espacio aéreo, ni regula las regiones aéreas y bases militares, y propone que se pueda disponer de sus recursos para el combate al narcotráfico.

Al respecto, se plantea otorgar a

la Secretaría de la Defensa Nacional facultades para que coordine a las dependencias que participan en garantizar la seguridad del espacio aéreo en el territorio nacional, con objeto de identificar y neutralizar aeronaves y aeropuertos que violen la normativa en materia de navegación aérea y prevenir amenazas para la seguridad nacional.

La iniciativa incluye una reestructura de la FAM, que prevé la creación de un centro nacional de vigilancia y protección del espacio aéreo, como integrante del alto mando de la Defensa.

Con los cambios a la citada ley se definen las atribuciones a la Defensa para proteger el espacio aéreo mexicano: conducir operaciones de inteligencia aérea; definir la zona de vigilancia y protección del espacio aéreo, con el control de operaciones aéreas y las zonas de identificación de defensa.

Incluye operaciones de búsqueda y salvamento para resguardar la vida de personas en territorio nacional.

Como parte de la reestructura de la FAM, plantea que el mando estará a cargo de una persona con grado de general de división piloto aviador, bajo las órdenes directas del titular de la Defensa. También define facultades, dirección y estructura de las regiones y bases aéreas militares.

Entre las atribuciones que se prevé otorgar a la Defensa se incluye la cooperación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte para la solicitud de documentos que amparen certificados de aeronavegación y licencias; verificación de talleres, centros de capacitación y adiestramiento, fábricas de aeronaves y componentes, así como la emisión de medidas y normas de tráfico aéreo.